

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	485717
Número de orden de compra a modificar:	157840

Entidad compradora:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Nombre del solicitante:	Lyda Zamira Gonzalez Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-14 10:15:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-14	2026-07-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152238	CDP 2025 Y VF 2026 ASEO Y CAFETERIA	CDP 2025 Y VF 2026- CDP 103725 - VF 77025	CDP 2025 Y VF 2026	CDP 103725 - VF 77025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z18 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2 Tiempo Completo - 2	7.0	Mes	6080542.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	42563794.00

Lyda

2	ays05--Z18 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	26310.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	184170.00
3	ays05--Z18 - Jabón para loza 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	7410.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	51870.00
4	ays05--Z18 - Jabón en barra azul (Compra) - 3	7.0	Unidad	9627.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	67389.00
5	ays05--Z18 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	7.0	Unidad	46692.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	326844.00
6	ays05--Z18 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	7.0	Unidad	36351.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	254457.00
7	ays05--Z18 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 3	7.0	Unidad	20514.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	143598.00
8	ays05--Z18 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	29181.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	204267.00
9	ays05--Z18 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	21123.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	147861.00
10	ays05--Z18 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	47605.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	333235.00
11	ays05--Z18 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	22408.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	156856.00
12	ays05--Z18 - Limpiones 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	7784.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	54488.00
13	ays05--Z18 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	15780.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	110460.00

14	ays05--Z18 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	15780.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	110460.00
15	ays05--Z18 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	19884.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	139188.00
16	ays05--Z18 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	2940.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	20580.00
17	ays05--Z18 - Esponjilla 3 (Compra) - 4	7.0	Unidad	1580.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	11060.00
18	ays05--Z18 - Escoba 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5306.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	37142.00
19	ays05--Z18 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4103.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	28721.00
20	ays05--Z18 - Trapero 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9819.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	68733.00
21	ays05--Z18 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	5682.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	39774.00
22	ays05--Z18 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 7	7.0	Unidad	16940.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	118580.00
23	ays05--Z18 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 7	7.0	Unidad	19306.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	135142.00
24	ays05--Z18 - Guantes 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	10198.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	71386.00
25	ays05--Z18 - Guantes 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	11576.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	81032.00
26	ays05--Z18 - Guantes 4 (Compra) - 2	7.0	Unidad	11782.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	82474.00

27	ays05--Z18 - Papel higiénico 3 (Compra) - 20	7.0	Unidad	366520.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	2565640.00
28	ays05--Z18 - Toallas para manos 5 (Compra) - 20	7.0	Unidad	149380.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1045660.00
29	ays05--Z18 - Mezclador 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
30	ays05--Z18 - Servilleta papel (Compra) - 6	7.0	Unidad	17442.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	122094.00
31	ays05--Z18 - Filtro para greca 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5951.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	41657.00
32	ays05--Z18 - Café 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	555840.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	3890880.00
33	ays05--Z18 - Azúcar 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	42565.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	297955.00
34	ays05--Z18 - Endulzante (Compra) - 2	7.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
35	ays05--Z18 - Aromática con panela 1 (Compra) - 30	7.0	Unidad	253950.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1777650.00
36	ays05--Z18 - Aromática con panela 2 (Compra) - 25	7.0	Unidad	176025.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1232175.00
37	ays05--Z18 - Agua potable 4 (Compra) - 6	7.0	Unidad	109830.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	768810.00
38	ays05--Z18 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5418.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	37926.00
39	ays05--Z18 - Atomizadores (Compra) - 2	7.0	Unidad	6670.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	46690.00

40	ays05--Z18 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	41448.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	290136.00
41	ays05--Z18 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	74272.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	519904.00
42	ays05--Z18 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	26195.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	183365.00
43	ays05--Z18 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	61752.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	432264.00
44	ays05--Z18 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
45	ays05--Z18 - AIU	1.0	Unidad	5879636.70	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	5879636.70
46	ays05--Z18 - IVA	1.0	Unidad	1117130.97	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1117130.97

Total Orden de Compra Actual:	65,793,134.67
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación


Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	65,793,134.67

Handwritten signature


Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	65,793,134.67

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza el ajuste a la fecha de terminación de la orden de compra, teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Inicio y numeral 2.5. de los Estudios Previos, el cual señala como plazo de ejecución SIETE (7) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Geisson Castillo Daza
Documento: 79.958.908



Firma de proveedor
Nombre: Juan David Ramirez Piñeros
Documento: 1.121.882.233 de Villavicencio

Proyectó: Jessica Alexandra Perdomo V - Contratista SAF
Revisó Lina Sofia Castelblanco Casallas - Contratista G.G. 500
Revisó Ernesto Alturo Martinez - Contratista Secretaría General
Revisó Laura Gabriela Curiel Aguancha - Asesora Código 1020 Grado 15, con funciones de Coordinadora G.G.C.



Trabajo

ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 157840 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y UNION TEMPORAL J-SERVITEC

CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
OBJETO	Suministrar el servicio de aseo y cafetería a nivel nacional para las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales e Inspecciones Municipales del Ministerio del Trabajo. ZONA 18 integrada por: 1. DT-Norte de Santander
FECHA DE INICIO	17/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16/07/2026
VALOR	\$ 65.793.134,67
SUPERVISOR:	Será ejercida por: 1. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SERVILIO CAICEDO ULLOA 2. DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER EDDISON ORTEGA JACOME

Los suscritos, por medio de la presente acta dejan constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Compra No. **157840**, dentro de la cual, de acuerdo con la Clausula 6.21 del Acuerdo Marco de Precios, se acuerda el cumplimiento de lo siguiente:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en: **Cucuta** en las siguientes sedes:
 - DT- Norte de Santander CALLE 16 No. 1- 45
- (ii) Nombre del Supervisor designado por la Entidad Compradora,
 - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SERVILIO CAICEDO ULLOA
 - DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER EDDISON ORTEGA JACOME.
- (iii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:
A partir del perfeccionamiento y aprobación de pólizas.
- (iv) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería será el siguiente:

ITEM	OPERARIO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1		Realizar labores de limpieza y desinfección de áreas comunes, oficinas, baños y cafetería.	Diario
2		Ejecutar el barrido, trapeado, aspirado y limpieza de superficies, equipos y mobiliario.	Diario
3		Manejar y preparar bebidas (agua, café, aromáticas) y apoyar en el servicio de cafetería.	Diario
4		Recolectar, clasificar y disponer los residuos de acuerdo con las normas de separación y reciclaje.	Diario
5		Hacer uso adecuado y seguro de productos químicos, herramientas y equipos de limpieza.	Diario



Trabajo

6	Operario de Aseo y Cafetería Rango 2	Reportar oportunamente daños, necesidades de insumos o situaciones que afecten la higiene y el orden.	Cuando sea necesario
7		Cumplir con los protocolos de bioseguridad y normas de seguridad y salud en el trabajo.	Diario
8		Atender con amabilidad y respeto a colaboradores, clientes y visitantes al prestar el servicio.	Diario
9		Mantener en buen estado los implementos, equipos y elementos de protección personal asignados.	Diario
10		Realizar la reposición de insumos de cafetería (café, azúcar, servilletas, vasos, etc.).	Cuando sea necesario
11		Controlar el consumo y solicitar oportunamente los materiales e insumos de aseo y cafetería.	Cuando sea necesario
12		Lavar y desinfectar los utensilios de cafetería utilizados en el servicio.	Diario
13		Mantener organizados los cuartos de aseo, bodegas y áreas de almacenamiento.	Diario
14		Apoyar en el montaje y servicio de refrigerios para reuniones o eventos internos.	Cuando sea necesario

- (v) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización para las sedes de DT-Norte de Santander son:

Horario de operarias:

El horario será acordado con cada sede teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Tiempo completo** máximo 44 horas semanales con una (1) hora de almuerzo.
- **Medio tiempo** máximo 22 horas semanales.

Así mismo, se precisa que el Ministerio del Trabajo NO autoriza la ejecución de horas extras, cumpliendo así con las disposiciones estipuladas en la Ley 2101 de 2021.

- (vi) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería serán **los 5 primeros días de cada mes**.
- (vii) La entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Zonas de Cobertura se hará de manera Bimensual los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- (viii) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería será el siguiente:
1. El proveedor envía los insumos junto con la respectiva remisión a la sede y en la fecha acordada.
 2. El proveedor remite la prefactura al supervisor y al enlace de cada zona.
 3. El enlace revisa la remisión de insumos frente a la prefactura y, en caso de encontrarse a conformidad, procede con su aprobación. De lo contrario, informa de inmediato al proveedor las observaciones pertinentes mediante correo electrónico, a fin de que este realice los ajustes correspondientes.



Trabajo

4. El enlace territorial, en caso de aprobación, registra su firma y la fecha de recibido a satisfacción en la remisión de insumos, y la remite al proveedor junto con la prefactura aprobada con copia al apoyo de la supervisión nacional.
 5. Finalmente, una vez aprobada la prefactura, la funcionaria apoyo a la supervisión nacional, solicita al proveedor la factura y los demás documentos anexos necesarios para el trámite de la cuenta de cobro.
- (ix) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra, **se realizarán de mutuo acuerdo a través de reuniones o comunicados oficiales.**

ENLACES MINISTERIO DEL TRABAJO

Rol en la Entidad	Sede	Nombre	Teléfono	Correo
Supervisor Nacional	Nivel Central	Servilio Caicedo Ulloa	3118489669	scaicedo@mintrabajo.gov.co
Apoyo supervisión nacional	Nivel Central	Deisa Mariana Zúñiga Rodríguez	3112124221	dzuniga@mintrabajo.gov.co
Supervisor zona	Zona 18	Jhon Eddison Ortega Jacome	3107586461	jortegai@mintrabajo.gov.co
Enlace Supervisión Zona	Zona 18	Nidia Magaly Rodríguez Amaya	3212286858	nrodriguez@mintrabajo.gov.co
Líder Gestión Ambiental	Nivel Central	Maria Camila Acosta	3214516572	macostac@mintrabajo.gov.co

ENLACES PROVEEDOR

Rol en la Entidad	Área	Nombre	Teléfono	Correo
Representante Legal	Gerencia	Juan David Ramírez Piñeros	3202866191	jservitec@servic-integral.com
Director Operativo	Coordinador Operativo	Julián González	3103306924	coor.operativo@servic-integral.com
Coordinador de compra	Coordinador de Compras	Andrés Acosta	3104445470	compras@servic-integral.com
Recursos Humanos	Recursos Humanos	Leidy Lizzette Beltran Sanabria	310 6275557	asistenterrhstatal@servic-integral.com
Contador y facturación	Coordinadora Contable	Katherine Riscanevo	3137076320	contabilidadiservitec@gmail.com

- (x) La fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria será de ocho (8) días siguientes a la firma del acta de inicio.
- (xi) El plazo máximo para el cambio o la entrega de equipos y maquinaria en caso de presentarse daños será de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de cambio realizada por el Supervisor.
- (xii) La marca de Café Social que será entregada definitivamente, en caso de que la Entidad Compradora adquiera alguno de los ítems de Café Social. Para ello deberá coordinar la entrega de muestras de tres distintas marcas de café, para que sea la Entidad Compradora la que así lo determine, para aquellos proponentes que acrediten tal condición y hayan adquirido puntaje en la Operación Principal.



Trabajo



Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 17/12/2025

SERVILIO CAICEDO ULLOA
SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

JUAN DAVID RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL J-SERVITEC

JHON EDDISON ORTEGA JACOME
DIRECTOR TERRITORIAL
NORTE DE SANTANDER